



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 12 de febrero de 2007



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO SOCIAL .....	4
DERECHO AMBIENTAL .....	4
MERCADO INTERIOR .....	5
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### REUNION EVALUACION IMPACTO II DIRECTIVA BLANQUEO

Esta mañana ha tenido lugar la 9ª reunión del Comité sobre prevención del blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo que reúne a los Estados miembros y a la Comisión Europea. Por primera vez, han asistido representantes de las Abogacías de toda la UE (Bélgica, Holanda, Francia, Italia, Reino Unido, Irlanda, Grecia, y el CGAE). El objeto era debatir el impacto de la II Directiva en las profesiones jurídicas. Intervinieron CCBE (que presentó una Declaración sobre el deber de denuncia y el secreto profesional), la IBA que abordó los problemas de aplicación y en concreto sobre la diligencia debida en las transacciones transfronterizas y la Confederación Europea de Notarios. La Comisión Europea presentó su Informe de seguimiento, basado en un escaso número de respuestas a la consulta pública. En él, se concluye la necesidad de mejorar la legislación, de centrar las situaciones de riesgo y de trabajar en aspectos relativos a la difusión y la formación. Igualmente, se recordó la reciente Opinión del Abogado General del TJCE Poiares Maduro sobre la cuestión prejudicial belga, cuya sentencia se emitirá antes del verano.



**Bernard Vatier**  
*Presidente del Comité  
sobre Blanqueo de  
Capitales del CCBE*

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo <sup>(1)</sup> o con la Delegación en caso de que se produzca duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA SOBRE LA REVISIÓN DEL ACERVO COMUNITARIO EN MATERIA DE CONSUMO

La Comisión Europea ha publicado un Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo. En 2004, la Comisión puso en marcha la revisión de este acervo, proceso que engloba ocho directivas destinadas a proteger a los consumidores. El documento presenta varias opciones: revisión de las directivas por separado (enfoque vertical), instrumento global más revisión de directivas sectoriales (enfoque mixto) o ausencia de revisión. La revisión no afectaría a las normas comunitarias sobre el Derecho aplicable. Las respuestas se pueden enviar, antes del 15/5/2007, a la siguiente dirección de correo electrónico [SANCO-B2@ec.europa.eu](mailto:SANCO-B2@ec.europa.eu). Basándose en los resultados de la consulta, la Comisión decidirá si es necesaria una iniciativa legislativa. Con ayuda de las reacciones que suscite el Libro Verde, la Comisión pretende estimular la confianza de los consumidores en el Mercado Único de la UE, con un único y sencillo conjunto de normas que permitan a los consumidores conocer sus derechos, tomar decisiones bien fundamentadas y tener una protección adecuada cuando las cosas vayan mal.

### DIRECTRICES RELATIVAS A LAS CONCENTRACIONES NO HORIZONTALES

La Comisión Europea ha publicado una consulta sobre el proyecto de directrices relativas a las concentraciones no horizontales, en base al Reglamento (CE) n° 139/2004 sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones"). Las directrices están destinadas a explicar a las empresas y a sus abogados la forma en que la Comisión examina las concentraciones no horizontales facilitando la previsibilidad de las decisiones de la Comisión. Las partes interesadas pueden dirigir sus comentarios, antes del 12 de mayo de 2007, a la siguiente dirección de Internet: [Comp-non-horizontal-guidelines@ec.europa.eu](mailto:Comp-non-horizontal-guidelines@ec.europa.eu). Los comentarios serán tenidos en cuenta a la hora de elaborar las directrices, cuya adopción se prevé antes de finales de 2007.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Financiación del crédito hipotecario y protección de los consumidores	Hasta el 15.02.07
Regulación de las sociedades de auditoría de terceros países	Hasta el 05.03.07
Responsabilidad de los auditores en la UE	Hasta el 15.03.07
Consulta sobre la Directiva "Cosméticos"	Hasta el 16.03.07
Libro Verde "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI"	Hasta el 31.03.07
Libro Verde sobre ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### AGENDA DE LA SESIÓN PLENARIA EN ESTRASBURGO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en sesión plenaria en Estrasburgo. El presidente del Parlamento, Hans-Gert Poettering, ha procedido a la apertura de la sesión con un discurso inaugural en el que ha señalado las prioridades de su mandato, enumerando algunas de las cuestiones que preocupan a los ciudadanos europeos, y a las que hay que darles solución, como el desarrollo de una política común de inmigración o el deseo de seguridad y la lucha contra el terrorismo. Por otro lado, entre los asuntos destacados de la semana figuran el voto final del informe de la comisión que ha investigado durante los últimos 12 meses las actividades ilegales de la CIA en Europa, un informe sobre la dimensión exterior de la lucha contra el terrorismo, varias preguntas orales a la Comisión Europea sobre las medidas restrictivas para transportar líquidos en el equipaje de mano de los pasajeros aéreos o un informe sobre la propuesta de Directiva sobre el ejercicio de los derechos de voto por parte de los accionistas de sociedades que tengan su sede social en un Estado miembro y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado, por la que se modifica la Directiva 2004/109/CE.

### DEFENSOR PUEBLO EUROPEO Y SUPERVISOR EUROPEO PROTECCIÓN DATOS. MEMORÁNDUM DE ACUERDO

El Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos han firmado un Memorándum de Acuerdo que establece un sistema de trabajo flexible para evitar una duplicación de procedimientos innecesaria y, en la medida de lo posible, interpretaciones divergentes. El Memorándum proporciona una base para una cooperación constructiva con vistas a conseguir hacer un mejor uso de los recursos comunitarios y favorecer un planteamiento coherente de los aspectos jurídicos y administrativos de la protección de datos, promoviendo con ello los derechos e intereses de los reclamantes y de los ciudadanos en general. En el Memorándum se señala que el concepto de mala administración incluye el no cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de protección de datos.

### INFORME GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA UE EN 2006

La Comisión Europea ha transmitido al Parlamento Europeo, reunido esta semana en Estrasburgo, su Informe General sobre la Actividad de la UE en 2006. Este Informe ofrece una reseña global de las actividades comunitarias durante el 2006. El informe se articula en torno a los cuatro objetivos estratégicos definidos por la Comisión al inicio de su mandato para guiar su propio programa de trabajo: “prosperidad” (entorno económico y social), “solidaridad” (cohesión social y valores comunes), “seguridad y libertad” y “Europa en el mundo”. Otros dos capítulos se consagran a la vida de las Instituciones y órganos y al presupuesto y actividades financieras. Asimismo, incluye un capítulo destinado a la Gobernanza y la mejora normativa, la estrategia de comunicación y el futuro de Europa.

## JUSTICIA E INTERIOR

### CUADRO CON LA LEGISLACIÓN UE EN MATERIA DE ASILO E INMIGRACIÓN

La Comisión Europea ha publicado un cuadro informativo con las políticas, propuestas legislativas y legislación en vigor en el ámbito del asilo y la inmigración. Entre la legislación en vigor, cabe destacar la Directiva 2004/83/CE por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países como refugiados (en vigor desde el 10 de octubre de 2006), la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar (en vigor desde el 3 de octubre de 2005) o la Directiva 2003/109/CE relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración (en vigor desde el 23 de enero de 2006).

## ENFOQUE GLOBAL DE LA UE EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y DESARROLLO

En el marco del diálogo euroafricano sobre inmigración y desarrollo, el Comisario europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Louis Michel, la Ministra delegada para la Cooperación al desarrollo de Francia y el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de España han viajado a Mali para tratar de la aplicación del enfoque global de la UE en materia de inmigración y desarrollo. En este contexto, se ha celebrado una Reunión de Alto Nivel en Bamako, en la que se han abordado cuestiones como el refuerzo de las capacidades del Gobierno de Mali para el control de los flujos migratorios o la inmigración legal.

## DERECHO SOCIAL

### INFORME SOBRE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES – 2007

La Comisión Europea ha presentado su cuarto informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres – 2007. El Consejo Europeo de primavera de marzo de 2003 invitó a la Comisión a que le informe anualmente sobre los progresos realizados en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y sobre las orientaciones destinadas a incluir la perspectiva de género en las distintas políticas. Entre las principales propuestas presentadas en 2006, el informe hace referencia, en materia de violencia y trata de seres humanos, al plan de acción para evaluar la delincuencia y la justicia penal, incluida la trata de seres humanos, la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que busca un mejor conocimiento de esta problemática. Por otro lado, en sus conclusiones, se destaca la importancia de tomar medidas para fortalecer las capacidades de los agentes del sistema judicial en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en particular jueces y abogados, a fin de que dispongan de la formación y de la asistencia técnica necesarias para tratar cuestiones de igualdad de género en sus actividades.

## DERECHO AMBIENTAL

### PROPUESTA DE DIRECTIVA - SANCIONES PENALES PARA INFRACCIONES AMBIENTALES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de directiva relativa a la protección del medio ambiente por medio del derecho penal. La propuesta de directiva obliga a los Estados miembros a considerar como infracciones penales una serie de actividades (como el transporte ilegal de residuos, el comercio ilegal de especies amenazadas o de sustancias que afectan a la capa de ozono) cuando se realicen de manera deliberada o por negligencia grave. En caso de infracciones especialmente graves para el medio ambiente, los Estados miembros tendrán que aplicar las penas máximas de al menos cinco años de prisión y una multa mínima de 750.000 euros. Asimismo, la propuesta contempla sanciones alternativas o complementarias como la obligación de limpiar el medio ambiente o el cese de las actividades de determinadas empresas. En septiembre de 2005, el TJCE confirmó la competencia de la Comisión para adoptar medidas de derecho penal en materia de protección del medio ambiente cuando ello resulte necesario para garantizar la aplicación efectiva de su política medioambiental.

### PREMIO EUROPEO DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD DE 2007

El Comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha entregado el Premio Europeo de la Semana de la Movilidad de 2007 a la ciudad española de León. El segundo premio le correspondió a Budapest y el tercero, a Bolonia. La Semana Europea de la Movilidad (SEM), que recibe apoyo de la Comisión Europea y se celebra con carácter anual, promueve la movilidad sostenible en pueblos y ciudades, fomentando el uso de alternativas al automóvil, de baja o nula contaminación como son el caminar, la bicicleta, el transporte público y el uso compartido del coche.

## MERCADO INTERIOR

### MARCO REGLAMENTARIO PARA EL SECTOR DEL AUTOMÓVIL

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre el Marco reglamentario para un sector del automóvil competitivo en el siglo XXI. La Comunicación presenta la posición de la Comisión con respecto al Grupo de alto nivel CARS 21, que reunió en 2005 a los principales interesados (Estados miembros, industria, ONG y diputados del Parlamento Europeo) para analizar los principales ámbitos políticos que inciden sobre la industria europea del automóvil y para formular recomendaciones sobre las futuras medidas de las autoridades públicas y el marco reglamentario. Aborda cuestiones como la simplificación e internacionalización del marco reglamentario, una competencia justa a escala mundial o los impuestos e incentivos fiscales y competencia en el mercado de piezas de recambio.

### VENTAS POR INTERNET DE LOS MINORISTAS

Un 57 % de minoristas declara realizar ventas por internet aunque más de dos tercios se limitan a ventas exclusivamente nacionales. Del 29 % que realiza ventas transfronterizas, la mayoría sólo opera con uno o dos Estados miembros distintos del propio. Muchos otros querrían realizar ventas transfronterizas (el 48 % de los minoristas está dispuesto a ello). Estos son, entre otros, los principales resultados de la encuesta Eurobarómetro sobre las actitudes del mundo empresarial frente a las ventas transfronterizas, publicada por la Comisión Europea, coincidiendo con una importante consulta sobre las normas de protección de los consumidores. Sin embargo, existen todavía importantes obstáculos para que exista un mercado de empresa a consumidor a escala de la UE; los principales puntos de preocupación son un sentimiento de inseguridad respecto de las transacciones y las diferencias en las normativas nacionales en el ámbito fiscal y de protección de los consumidores.

### AUTORREGULACIÓN OPERADORES EUROPEOS TELEFONÍA MÓVIL PARA PROTEGER A LOS MENORES

Los principales operadores europeos de telefonía móvil han firmado en Bruselas un acuerdo sobre la protección que debe ofrecerse a los menores que usan teléfonos móviles. Este acuerdo, negociado por la Comisión Europea, es una respuesta a la consulta pública realizada por esta institución sobre la protección de los menores que utilizan teléfonos móviles. Los operadores de telefonía móvil se comprometen en el acuerdo a establecer códigos de autorregulación antes de febrero de 2008.

## LICITACIONES

### PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN SEGURIDAD, DEFENSA LIBERTADES, DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA

El Consejo de la UE ha aprobado las decisiones que establecen para el periodo 2007-2013 dos programas específicos integrados en el programa general "Seguridad y defensa de las libertades" y un programa específico integrado en el programa general "Derechos fundamentales y justicia". Los dos programas específicos integrados en el programa general "Seguridad y defensa de las libertades" son los siguientes: "Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y de otros riesgos en materia de seguridad" y "Prevención y lucha contra la delincuencia". Por otra parte, el programa específico integrado en el programa general "Derechos fundamentales y justicia" es el programa "Justicia Penal". Puede encontrar información detallada sobre estos programas en el documento aprobado por el Consejo disponible en el enlace de Internet <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st16/st16945-re03.es06.pdf>

## PROGRAMA ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas de convenios marco de cooperación dentro del Programa específico de prevención y lucha contra la delincuencia (DO C 31/10 de 13.2.2007). La convocatoria está destinada a organismos públicos, organizaciones o agencias de la UE, con personalidad jurídica, y establecidos en un Estado miembro. Las áreas en las que se puede establecer un marco de cooperación son: estadísticas europeas sobre el delito o la justicia penal; cooperación transfronteriza en la aplicación de la legislación; cooperación en la prevención, persecución y respuesta al terrorismo, formación sobre la aplicación de la legislación y los instrumentos comunitarios o prevención del delito. El plazo para la presentación de propuestas expira el 27 de marzo de 2007.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Colombia. Defensa jurídica para víctimas de violaciones de derechos humanos	Hasta el 01.03.07
Estudio sobre la Distribución de Información entre los Laboratorios Forenses	Hasta el 05.03.07
Estudio sobre prevención y respuesta a la radicalización violenta	Hasta el 05.03.07
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Microproyectos en México	Hasta el 29.03.07
Acciones para el fomento de la inserción y cohesión social en Cuba	Hasta el 30.03.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1
Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****EL TJCE MANTIENE LA MULTA IMPUESTA A DANONE POR PRÁCTICA COLUSORIA**

El TJCE ha confirmado, en el asunto -3/06 P Groupe Danone / Comisión de las Comunidades Europeas, la sentencia del Tribunal de Primera Instancia que sanciona una práctica colusoria contraria al Derecho comunitario en el mercado belga de la cerveza. En consecuencia, se mantiene inalterada la multa de 42,4125 millones de euros impuesta a Danone. el Tribunal de Justicia señala que Reglamento nº 17 –y no las Directrices de la Comisión– constituye la base jurídica pertinente en virtud de la cual la Comisión puede imponer multas a las empresas y asociaciones de empresas por infracciones al Derecho comunitario de la competencia. En virtud de este Reglamento, para establecer la cuantía de la multa deben tomarse en consideración la duración y la gravedad de la infracción. En segundo lugar, respecto de la gravedad de la infracción, el Tribunal de Justicia estima que se determina en atención a muchos factores, en relación con los cuales la Comisión dispone de un margen de apreciación. Según el Tribunal de Justicia, el hecho de que se tengan en cuenta circunstancias agravantes al determinar la multa se adecua al objetivo de la Comisión de garantizar la conformidad con las normas sobre competencia. Además, el Tribunal de Justicia precisa que una eventual reincidencia figura entre los elementos que deben tenerse en cuenta para apreciar la gravedad de la infracción. Por consiguiente, la Comisión tenía razón al considerar que el factor de la reincidencia estaba relacionado con la gravedad de la infracción cometida por Danone. Por lo tanto, el Tribunal de Primera Instancia confirmó, de forma ajustada en Derecho, la aplicación por parte de la Comisión de la reincidencia como circunstancia agravante.

**NORMAS DE CONVERSIÓN EN EUROS ESTABLECIDAS POR EL DERECHO COMUNITARIO**

El TJCE ha precisado en una sentencia (asunto C-359/05 Estager SA / Receveur principal de la recette des douanes de Brive) las normas de conversión en euros establecidas por el Derecho comunitario. Para el TJCE, una normativa nacional que, con ocasión de la introducción del euro, procedió simultáneamente a la conversión en euros y al aumento del importe de una exacción debe respetar las exigencias de seguridad jurídica y de transparencia garantizadas por el Derecho comunitario. La conversión en euros del importe de una exacción, prosigue el TJCE, debe realizarse, en tales circunstancias, observando lo establecido en las disposiciones comunitarias así como el principio de continuidad de los instrumentos jurídicos y el objetivo de neutralidad de la transición al euro. De lo antedicho se desprende que un Estado miembro, cuando procede simultáneamente a realizar una conversión en euros y a aumentar el importe de una exacción, como sucede en el presente asunto, debe velar por que se garantice a los agentes económicos la seguridad jurídica y la transparencia. La observancia de estas exigencias, añade, supone, en particular, que los referidos agentes puedan diferenciar claramente en los textos normativos controvertidos lo que constituye, por un lado, el resultado de la operación de conversión en euros del importe de una exacción y, por otro lado, la decisión de las autoridades de un Estado miembro de aumentar dicho importe.



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado),

**Constanza Anchústegui Resusta** (Letrada),

y **José Ignacio Beltrán Viciano** (Letrado en prácticas)

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))

- **La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

- **La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)